



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-**2017-000071**-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NELSON AMADO CABRERA RAMIREZ
DEMANDADO: JAVIER ELIECER ALTAMIRANDA GONZALEZ

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para notificar al acreedor prendario. Sírvase proveer.

Barranquilla, 07 de diciembre de 2020.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Diciembre Siete (07) del año Dos Mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, y como se observa en correo de fecha 31 de Julio del 2020 mediante memorial presentado a este despacho por correo electrónico, que la notificación hecha al acreedor prendario se hace de conformidad a los artículos 291 y 462 del C G del P., y no como lo ordena el decreto 806 del 2020 el cual se encuentra en aplicación.

1

Se le hace saber que deberá aportar la constancia del envío del aviso, o en su defecto dar aplicación al decreto 806 del 2020 expedido por el ministerio de Justicia para continuar con el trámite específico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
 JUEZ

bdpv

	Nº
Por anotación en estado	01
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 12-01-	_____
2021	_____

ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

